

DOCUMENTO ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE COMPRA No. 141356 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR

CIUDAD Y FECHA: Chitagá, 19 de mayo del 2025

CONTRATANTE: : MUNICIPIO DE CHITAGÁ, a través de YORMAN SUÁREZ HORMAZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.275.854 expedida en Pamplona, en su condición de Alcalde Municipal de acuerdo con la credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de fecha 29 de octubre de 2023 y posesionado ante la Notaría Segunda del Círculo de Pamplona, Norte de Santander según acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, con efectos fiscales del 1o de enero de 2024 y en ejercicio de la competencia otorgada por el Art. 11, Literal b) de la Ley 80 de 1993.

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL Q & S

Doc. No. 901678988-1

CONSIDERACIONES: El presente documento adicional No. 2 a la orden de compra No. 141356 del Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Escolar, se rige por las cláusulas descritas más adelante, previas las siguientes consideraciones:

1. Derivado del proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada a través del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, y que tenía por objeto: "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHITAGÁ DEL AÑO 2025**" la Secretaría de Educación adjudicó 14 segmentos para la prestación de servicio de rutas escolares, dentro de los que se encuentra la orden de compra objeto de la presente modificación.
2. Aunado a lo anterior, el Municipio de Chitagá suscribió, el contrato bajo orden de compra 141356 del 04 de febrero de 2025 y finalizado el 19 de mayo de 2025 con el contratista UNION TEMPORAL Q & S, propendiendo por continuar con el seguimiento de los procesos asociados al Programa de Movilidad Escolar, incluyendo, mas no limitado, a cada uno de los contratos y órdenes de compra de Servicio de transporte Especial Escolar que se encuentran prestando su servicio en la presente vigencia 2025.
3. En este sentido, la presente modificación se realiza con relación a la continuidad de la prestación del servicio de transporte escolar, teniendo en cuenta que el RFQ evento 191240 finaliza el 22 de mayo del 2025, por ende, al día siguiente se celebrará la orden de compra, así las cosas, solo es necesario prorrogar 03 días para no paralizar la prestación del servicio, además existen los recursos correspondientes sin sobrepasar lo establecido por la ley para realizar la adición de la prórroga.
4. Adicionalmente, se informa que con la presente modificación se atiende lo dispuesto en la ley 80 de 1993, en su artículo 40 del Contenido del Contrato Estatal, la cual cita: "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". (Subrayado y negrilla fuera de texto original).
5. Siendo así y considerando el valor inicial se procede a realizar el análisis de las cifras que soportan financieramente la adición en mención.

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	VALOR DE LA CAPACIDAD DE ADICIÓN DEL CONTRATO	VALOR DE LA ADICIÓN 01	VALOR DE LA ADICIÓN 02	VALOR TOTAL
\$ 449.985.865,43	\$224.992.932,715	\$ 45.000.000	\$ 22.500.000	\$ 517.485.865,43

Como puede observarse la adición que por este medio se solicita respeta el límite establecido por la ley.

Es de aclarar que tanto la supervisión del contrato manifiesta que, con la presente modificación propuesta y teniendo en cuenta el incremento de los recursos en cada una de las tipologías de los servicios de rutas escolares, no se vería afectada la matriz de riesgos del contrato.

Frente a lo anterior, la representante legal de la UNION TEMPORAL Q & S, manifestó su conformidad con las condiciones aquí descritas

Por lo anteriormente expuesto, es necesario realizar la redistribución de recursos y adición por valor de \$ 22.500.000, correspondiente a 3 días y prorrogar hasta el 22 de mayo de 2025 la orden de compra con lo que permita contar con horas disponibles en cada una de las tipologías requeridas para garantizar el servicio de rutas escolares, amparado en la disponibilidad presupuestal 0515001 del 15 de mayo del 2025.

6. Que, en virtud de lo anterior, es necesario corregir la fecha de terminación de la orden de compra 141356 de 2025 conforme a lo establecido en el estudio previo y el acta de inicio, por lo que las partes acuerdan:

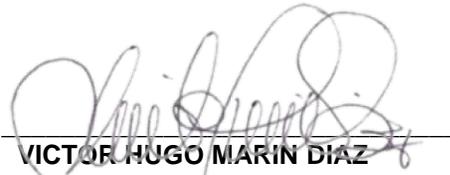
CLÁUSULA PRIMERA. ACLARAR la fecha de terminación de la orden de compra No. 141356 del Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Escolar, la cual corresponde al día 22 de mayo del 2025 inclusive.

CLÁUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esta modificación contractual se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA. GARANTIAS. El contratista se obliga a modificar el plazo de vigencia de las garantías que ampara la presente orden de compra como mecanismo de cobertura del riesgo. Generada en el Municipio de Chitagá, el día diecinueve (19) de mayo de 2025.



YORMAN SUAREZ HORMAZA
Alcalde de Chitagá



VICTOR HUGO MARIN DIAZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL Q & S

Nombres y Apellidos:		Cargo:	Firma:
Elaboró:	Shyrly Juliany Gómez Rodríguez	Asesor Jurídico Externo - Contratación	
Revisó:	Yauri Daniela Jaimes Villamizar	Secretaria de Planeación e infraestructura	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	448460
Número de orden de compra a modificar:	141356

Entidad compradora:	NORTE DE SANTANDER-MUNICIPIO DE CHITAGA
Nombre del solicitante:	Yorman Suarez Hormaza
Proveedor:	UNION TEMPORAL Q & S
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-05-19 20:27:23

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-05-19	2025-05-22

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
136775	CDP - TRANSPORTE	0110001	0110001	
142056	adicional 0507003	0507003-.	0507003	.
Nueva	ADICIONAL 02	0515001-0515001	0515001	0515001

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 9 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 70	1.0	0.55 Metros	48021675.89	0110001	48021675.89
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 9 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Difícil Acceso - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 31	1.0	0.55 Metros	32190692.34	0110001	32190692.34
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 9 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 48	1.0	0.55 Metros	39168356.29	0110001	39168356.29
4	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 9 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Difícil Acceso - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 29	1.0	0.55 Metros	30197612.14	0110001	30197612.14

5	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 9 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Dificil Acceso - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 31	1.0	0.55 Metros	35378113.31	0110001	35378113.31
6	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 9 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Dificil Acceso - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 24	1.0	0.55 Metros	32416750.47	0110001	32416750.47
7	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 9 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 20	1.0	0.55 Metros	37153612.40	0110001	37153612.40
8	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 9 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 14	1.0	0.55 Metros	40692051.68	0110001	40692051.68

9	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 9 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 15	1.0	0.55 Metros	30156168.15	0110001	30156168.15
10	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 9 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Difícil Acceso - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 7	1.0	0.55 Metros	29116300.38	0110001	29116300.38
11	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 9 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 0	1.0	0.55 Metros	29982856.80	0110001	29982856.80
12	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 9 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 14	1.0	0.55 Metros	34315639.56	0110001	34315639.56

13	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 9 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 13	1.0	0.55 Metros	31196036.02	0110001	31196036.02
14	tra02--Peajes	1.0	Unidad	0.00	0110001	0.00
15	ADICIONAL	1.0	Unidad	45000000.00	0507003-	45000000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ADICIONAL 02	1.00	Unidad	22500000.00	0515001-0515001	22500000.00

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con la fecha de vencimiento de la orden de compra y teniendo en cuenta la fecha de cierre del RFQ publicado para generar una nueva orden de compra, es necesario prorrogar por tres días en aras de garantizar la prestación del servicio educativo



Firma ordenador del gasto

Nombre: YORMAN SUÁREZ HORMAZA

Documento: 1.094.275.854 expedida en Pamplona



Firma de proveedor

Nombre: UNION TEMPORAL Q & S

Documento: 901678988-1



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP 0515001

Fecha: may-15/2025

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

ADICIONAL 002 A LA ORDEN DE COMPRA No. 141356 DE 2025 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHITAGA, NORTE DE SANTANDER

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	22,500,000.00
Fuente Recurso: 1.3.3.3.17-R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS			
Producto MGA: 2201029 - SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR			
Código BPIN: 202400000005147 - FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE CHITAGÁ, NORTE DE SANTANDER			
TOTALES			22,500,000.00

VIGENCIA: 2025

VALOR: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: YORMAN SUAREZ HORMAZA
CARGO: ALCALDE
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION- GESTION DEL RIESGO
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

HERMES ARIAS PEÑA

Secretario de Hacienda